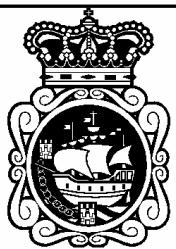


Ayuntamiento de Aviles



Negociado
SERVICIO JURIDICO DE ADMINISTRACION GENERAL

EDICTO

Documento
PATTI03C

Expediente
AYT/3191/2008

Fecha Documento
27-04-2009

EDICTO

El Pleno Municipal en sesión celebrada el día diecinueve de marzo de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

36/2009-16 EXPEDIENTE 3191/2008 MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN EN EL ÁMBITO DEL AREA DE PLANEAMIENTO INCORPORADO API MPE-2.

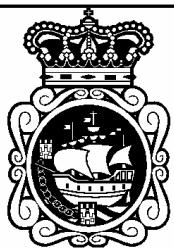
SE ACUERDA, por unanimidad, aprobar la siguiente propuesta del Concejal Responsable del Área de Urbanismo, dictaminada por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente de 10 de marzo de 2009:

“Visto el expediente relativo al Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación en las Áreas de Planeamiento Incorporado API MPE E-2 y API PE-7 parcela L-3.3 de la Unidad de Ejecución UE-1 del Plan Especial del Área de Desarrollo AD 3 del Parque Empresarial Principado de Asturias.

ANTECEDENTES

- 1.- *El Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2008, aprobó inicialmente el Proyecto de Modificación del Plan General de Ordenación en el ámbito del Área de Planeamiento Incorporado API MPE E-2 y API PE-7, parcela L-3.3 de la Unidad de Ejecución UE-1 del Plan Especial del Área de Desarrollo AD-3 del Parque Empresarial Principado de Asturias, elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.*
- 2.- *El expediente se sometió a información pública, por espacio de dos meses, mediante edictos publicados en el diario “La Voz de Avilés” de 4 de julio de 2008, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 4 de julio de 2008, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en la página web del Ayuntamiento, a efectos de posibles alegaciones.*
- 3.- *En el trámite de información pública no se presentó ninguna alegación.*
- 4.- *Se han solicitado y obtenido los informes sectoriales pertinentes, emitidos por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información y por la Confederación Hidrográfica del Cantábrico, ambos en sentido favorable.*
- 5.- *De conformidad con el artículo 87.1 del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en*

Ayuntamiento de Avilés



Negociado
SERVICIO JURIDICO DE ADMINISTRACION GENERAL

EDICTO

Documento
PATTI03C

Expediente
AYT/3191/2008

Fecha Documento
27-04-2009

materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias (TROTUAS) y el art. 233 del Reglamento de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Principado de Asturias, aprobado por Decreto 278/2007, de 4 de diciembre (ROTUAS), se interesó el informe de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias (CUOTA), siendo emitido por ésta informe favorable a la Modificación del Plan General de Ordenación, en el ámbito de las Áreas de Planeamiento Incorporado API MPE-2 y API PE-7, para calificarlo de equipamiento público.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1º.- *La modificación del instrumento de ordenación urbanística de que se trata cumple las determinaciones que a tal efecto establece los artículos 59 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril TROTUAS.*
- 2º.- *Las determinaciones de la modificación del planeamiento general se desarrollan en los documentos exigidos por el art. 65 del mismo texto legal.*
- 3º.- *Se han cumplimentado los trámites que exigen los artículos 86 a 88 y 101 del mismo texto legal ya citado.*
- 4º.- *La competencia para la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento general corresponde al Concejo de Avilés, en virtud de lo dispuesto en el art. 10.1 TROTUAS, siendo atribución propia del Pleno Municipal por aplicación de cuanto preceptúa el art. 22.2c) LBRL.*

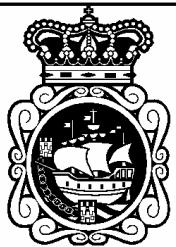
SE PROPONE al Pleno Municipal que acuerde:

Primero: *Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación en las Áreas de Planeamiento Incorporado API MPE E-2 y API PE-7, parcela L-3.3 de la Unidad de Ejecución UE-1 del Plan Especial del Área de Desarrollo AD-3 del Parque Empresarial Principado de Asturias.*

Segundo.- *Publicar el presente acuerdo y la relación de documentos que integran la modificación del instrumento aprobado, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y en la página "Web" del Ayuntamiento, en cumplimiento del artículo 11 del Texto Refundido de la Ley de Suelo, aprobada por Real Decreto Ley 2/2008, de 20 de junio, el art. 97 TROTUAS y 285 ROTUAS.*

Tercero: *Comunicar el presente acuerdo a la CUOTA y remitirle dos ejemplares de la modificación del planeamiento general definitivamente aprobada, así como tres copias,*

Ayuntamiento de Aviles



Negociado
SERVICIO JURIDICO DE ADMINISTRACION GENERAL

EDICTO

Documento
PATTI03C

Expediente
AYT/3191/2008

Fecha Documento
27-04-2009

en soporte digital, de su documentación técnica, a los efectos previstos en los artículos 23 TROTUAS y 284 ROTUAS.”

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio; en el art. 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de ordenación del territorio y urbanismo del principado de Asturias, aprobado por Decreto legislativo 1/2004, de 22 de abril y en el art. 285 del Reglamento de Ordenación del Territorio y urbanismo del principado de Asturias, advirtiéndose que, contra el acuerdo trascrito, puede interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses da contar a partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del principado de Asturias, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, o cualquier otro recurso que se estime procedente o conveniente

Avilés, a 27 de abril de 2009

**EL CONCEJAL RESPONSABLE
DEL AREA DE URBANISMO**
(Por delegación de la Sra. Alcaldesa 10-07-2007)

Fdo.: José Alfredo Iñarrea Albuerne